



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

29 MAR 2023

EX.CGR.Nº 173, VISTOS: El artículo 107 de la Ley Nº18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el Artículo 12 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum Nº 5.636 de fecha 28 de marzo de 2023, de la Encargada Asunto de Alcaldía, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, hará uso de medio día de Permiso Administrativo, durante la mañana del día 31 de marzo de 2023.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.Nº 173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de medio día de Permiso Administrativo a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED] durante la mañana del día 31 de marzo de 2023.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **CAROL VARGAS ROJAS**, [REDACTED], titular del Grado 3º E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUMADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/vpga.-

Distribución:

Sra. Alcaldesa
Srta. Carol Vargas Rojas
Dirección de Personas
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 1107.-1